

RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión Ordinaria**Fecha de celebración:** Jueves, 5 de junio de 2025**Hora de convocatoria:** 17:30**Lugar:** Salón de Plenos, C/ Bravo Murillo, 357 – 1ª planta

Concejal Presidenta: D.ª Paula Gómez-Angulo Amorós

Coordinador del Distrito: D. Pedro Guitart González Valerio

Secretaria: D.ª Olga Caballero Mateos

Asistieron a la sesión los/as siguientes Vocales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

D. Miguel Martínez Truchaud	D. Héctor Ayala Quintana
D. Felipe Palomino Moraleda	D. Tamás Olasz Olvedi
D. Javier Naranjo Sanjuan	D.ª Tamara López García
D. Félix Ochoa Maldonado	D. Eustaquio Javier Simarro Mínguez
D.ª Ana Luz de Pablo Huete	D. Manuel Gómez Hernández
D.ª M.ª Natividad Gil Matesanz	D. Jorge Pumariega Cortina

Por el Grupo Municipal Más Madrid

D. Santiago Navas Fernández	D. Carlos Barreda Velázquez
D. Francisco Javier Sulleiro Martín-Pozuelo	D.ª Triksia Paola Salvador Meza
D.ª Blanca Estévez Tamariz-Martel	

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid

D. Rafael María García Morales	D.ª Isabel Valverde Virseda
D. Alfonso Ramón Arcos del Valle	D.ª Elena Marín Serrano
D. Alberto Mateo Otero	

Por el Grupo Municipal Vox

D. Daniel Fernández Salvador
D. José Miguel Moscardó González de Aledo

Por la Asociación de Vecinos Solidaridad Cuatro Caminos Tetuán:

D.ª Ancuta Ramona Văduva

Por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM):

D.ª Isabel de Gregorio Menéndez

Asistieron también a la Sesión las Concejales doña Esther Gómez Morante y Doña María Caso Escudero.

Información de Firmantes del Documento



Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y siete minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los grupos políticos

PUNTO 2.- Rechazar la proposición n.º 2025/0784848, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“Pasados 56 años de los disturbios de Stone Wall, en Nueva York, que dieron lugar a la celebración reivindicativa del Orgullo cada 28 de junio, nos hallamos ante un momento histórico en el que el riesgo de retroceso en derechos es real y, de hecho, se está produciendo en numerosos países. Según ILGA «un tercio del mundo sigue criminalizando los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo»; existen estados que aplican la pena de muerte a las personas LGTBI+, aplican «terapias de conversión», limitan la libertad de expresión y de asociación, elaboran legislación restrictiva, etc. En definitiva, la persecución a la población LGTBI+ sigue vigente en muchos lugares del mundo. España se ha convertido en un referente de la lucha y el progreso de los derechos de las personas LGTBI+ desde la recuperación de la democracia. Ya en 1977 se celebró en Barcelona la primera manifestación del Orgullo, a cuya convocatoria se sumaron un año más tarde Madrid, Bilbao y Sevilla. En 1979 se despenalizó la homosexualidad y en 1995 se eliminó del Código Penal la peligrosidad social. En 2005, hace justo 20 años, se logró el gran hito de la aprobación del matrimonio igualitario junto a la regulación de la adopción para parejas del mismo sexo. Más recientemente, en 2022, se ha aprobado la Ley Zerolo, que ataca la raíz de todo tipo de discriminación, y en 2023 la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+ que incluye la prohibición de las terapias de conversión. Mientras tanto, el gobierno del PP en la Comunidad de Madrid intentó recortar los derechos de las personas LGTBI+ de la región, ante lo que se ha encontrado con el freno del Tribunal Constitucional. También los gobiernos municipales del PP y VOX en la región han tratado de cercenar la libertad de expresión de entidades y ciudadanía mediante la imposición de la censura a talleres educativos, obras de teatro y otras actividades. Asimismo, durante los últimos años, los gobiernos del PP y VOX han escondido la bandera arcoíris y se han negado a izarla o exponerla en las sedes municipales bajo excusas infundadas. El Tribunal Supremo ya ha dejado claro que la bandera arcoíris puede ondear en los edificios oficiales porque no es «un símbolo de identificación partidista» ni ‘propugna ningún tipo de enfrentamiento’. La actitud de la derecha y la ultraderecha en la Comunidad de Madrid se contraponen con la realidad de una ciudadanía madrileña plenamente respetuosa con la diversidad y que tiene en la conmemoración del Orgullo uno de sus mayores eventos reivindicativos. Tanto la región como la ciudad de Madrid acogen cada año a millones de personas que se manifiestan en sus calles y que reclaman seguir avanzando en derechos y libertades, así como el fin de la discriminación y la violencia hacia la población LGTBI+. Si compartimos la máxima expresada por el presidente Zapatero de que «una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros», no podemos más que oponernos a los discursos de odio y a quienes los promueven por acción u omisión. El contexto internacional, así como las señales de retroceso que percibimos en España, nos obliga a ser más firmes que nunca ante cualquier intento de vuelta atrás que entidades, organizaciones, instituciones o gobiernos de signo

Información de Firmantes del Documento



conservador y ultraconservador pretendan acometer contra las personas LGTBI+. La diversidad es un pilar de nuestra democracia, un elemento vertebrador de la libertad, la igualdad y la justicia social y una seña de identidad de nuestro país. Porque los derechos humanos no pueden ser jamás objeto de discusión, el Grupo Municipal Socialista del Distrito de Tetuán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, presentamos para su aprobación en el Pleno la siguiente proposición: que la Junta Municipal de Distrito o, en su caso, el órgano o departamento competente a instancia de ésta acuerde: - Mostrar el compromiso de este distrito con la visibilidad y defensa de los derechos humanos de las personas LGTBI+ y con la conmemoración del Día Internacional del Orgullo. - En virtud del punto anterior, programar actividades específicas de celebración del Orgullo y contra la LGTBIfobia y los discursos de odio, involucrando a toda la ciudadanía del distrito. - Hacer ondear la bandera arcoíris en el balcón de la Junta Municipal de Distrito e instar a que se haga lo mismo en el balcón del Ayuntamiento en su sede de Cibeles y de la Plaza de la Villa”.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, trece votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 3.- Aprobar la proposición n.º 2025/0794525, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Debido a la llegada de la época estival y sumado al aumento de temperatura promedio anual, los parques infantiles de acceso libre en nuestro distrito raramente cuentan con espacio de sombra, sean éstas sombras naturales o artificiales, incrementando así el riesgo de afectaciones a la salud de las familias usuarias que se ven más propensas a desmayos o síncope por posibles exposiciones prolongadas al sol. Por tanto, proponemos a la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, o en su caso inste al área u órgano competente, a realizar un estudio técnico sobre la necesidad de crear espacios de sombra en los siguientes parques infantiles del Distrito: la plaza de la Remonta, el área infantil de la calle San Germán, la plaza Leopoldo de Luis”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y trece votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 4.- Rechazar la proposición n.º 2025/0798037, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“Cada 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+, una fecha que simboliza la lucha histórica por la igualdad, el reconocimiento de derechos y la visibilidad del colectivo LGTBIQ+. Madrid, como ciudad abierta, diversa y referente internacional en la defensa de los derechos y libertades, debe mostrar su compromiso institucional con esta celebración mediante gestos simbólicos que materialicen su apoyo al colectivo. Desde 2020, el Ayuntamiento de Madrid ha evitado la colocación de la bandera arcoíris en la fachada del Palacio de Cibeles, amparándose en una sentencia del Tribunal Supremo de mayo de 2020 que prohibía la colocación de banderas no oficiales en edificios públicos. Sin embargo, el 2 de diciembre de 2023, el Tribunal Supremo dictó una nueva sentencia que avala específicamente la colocación de banderas LGTBIQ+ en edificios públicos para la conmemoración del Día del Orgullo. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno de este distrito la adopción de los siguientes acuerdos: 1. Que la Junta de Distrito de Tetuán, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo del 2 de diciembre de 2023, coloque la bandera LGTBIQ+ en la fachada principal del edificio de esta Junta Municipal durante la semana del Orgullo LGTBIQ+ de 2025, especialmente el día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+. 2. Que la Junta de Distrito de Tetuán haga extensivo este acuerdo a otros edificios municipales emblemáticos, como centros culturales, bibliotecas, polideportivos y demás instalaciones de titularidad municipal, como símbolo del compromiso de toda la ciudad con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos”.

Información de Firmantes del Documento



Con el siguiente resultado: Rechazada, con dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, trece votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 5.- Aprobar la proposición n.º 2025/0799200, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“En la esquina de la calle del Sauco con el cruce de la calle de Nuestra Señora del Carmen hay puestos ocho contenedores de basura apilados, aunque no ordenadamente, alguno de hecho, volcado. Quizás, no sería de mención en una situación normal, lo sorprendente de todo es que se encuentran en una calle con una pronunciada pendiente de bajada, que dificulta considerablemente la estabilidad de los propios contenedores y la simple acción de tirar la basura por parte de los vecinos. El peso de todos los contenedores apilados y llenos de basura ha hecho que uno de los arcos de protección del extremo haya cedido, con el riesgo que supone para vecinos, vehículos y transeúntes que los contenedores se desplacen cuesta abajo y sin control alguno. Además de producir una imagen bastante desagradable en la calle indicada. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se estudie por parte de los Técnicos otra ubicación para la colocación de los mencionados contenedores de basura y que se evite por tanto el riesgo que supone tener esos contenedores (generalmente llenos de basura) apilados y cuesta abajo, sólo sujetos por una vaya que ya está cediendo”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y trece votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 6.- Aprobar la proposición n.º 2025/0799222, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“En el Plan de Asfalto 2025 vemos que no se encuentra la calle María Juana y ponemos a través de las imágenes la necesidad de un asfaltado lo antes posible. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se pueda asfaltar la calle María Juana teniendo en cuenta los agujeros que existen en la misma”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y trece votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 7.- Aprobar la proposición n.º 2025/0799245, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“En el último tramo de la calle Bellver y llegando a la calle del Marqués de Viana, se produce un estrechamiento considerable de las aceras de ambos lados, impidiendo el paso de los peatones o teniendo que recorrer esos 50 metros aproximadamente de calle por la misma calzada por la que circulan los vehículos. Aún es más complicado cuando se llevan carritos de compra o carritos con bebés, donde es imposible no ir por el asfalto si se quiere llegar a la calle del Marqués de Viana. Consideramos que ampliar las aceras de ambos lados no es tarea fácil, ya que en uno de los lados de la calle Bellver a la altura de los números 25 a 37 nos encontramos con menos de 50 cm de acera y estacionamientos de vehículos, siendo además una calle estrecha. Pero creemos que plantear sólo en ese tramo de la calle quitar una de las aceras (la cercana al muro y en los números pares), para ampliar algo más la acera de los números impares, podría ser una posible solución, para ganar por lo menos en uno de los lados acera donde se pueda caminar con el espacio suficiente y no perder las plazas de aparcamiento existentes. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se pueda estudiar por parte de los Servicios Técnicos la ampliación de la acera de la calle

Información de Firmantes del Documento



Bellver (en el tramo de los números impares) desde el cruce con la calle de Porfirio hasta llegar a la calle del Marqués de Viana”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y trece votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 8.- Aprobar la proposición n.º 2025/0802279, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“La piscina cubierta del centro deportivo municipal Playa Victoria ha reabierto este pasado mes de mayo tras los trabajos de reparación. Se han retomado por tanto las sesiones de nado libre y todas las clases dirigidas a grupos excepto aquellas destinadas a personas mayores de 65 años. El Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente proposición: que la Junta Municipal de Distrito, bien a través de sus propios medios, bien instando al área competente, vuelva a programar con carácter inmediato las clases para mayores de 65 años suspendidas, con un plazo máximo de un mes”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cinco votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y trece votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 9.- Rechazar la proposición n.º 2025/0803070, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“En la parte alta del parque Agustín Rodríguez Sahagún, se encuentran dos pistas de fútbol cinco, una cubierta, y dos de baloncesto. Al estar en muy buen estado, son muy utilizadas por los vecinos del distrito. Además, se utilizan para jugar los partidos reglados, especialmente los juegos deportivos municipales, los fines de semana. Hay fines de semana que se juntan cientos de personas, entre jugadores/as, acompañantes y personas que pasean por el parque y se quedan a ver los partidos. Una afluencia importante para lo que no existen instalaciones básicas como un baño público cerca de estas pistas. También, al carecer de vestuarios, tienen que dejar la ropa tirada en el suelo y cambiarse públicamente. Es por ello que el Grupo Municipal Socialistas, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, presenta la siguiente proposición: que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al área competente, para instalar un baño y unos vestuarios o, al menos, un baño, cerca de las cuatro pistas mencionadas”.

Con el siguiente resultado: Rechazada, con trece votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

Proposiciones de las Entidades Ciudadanas

PUNTO 10.- Aprobar la proposición n.º 2025/0769271, presentada por la Asociación de Vecinos Solidaridad Cuatro Caminos Tetuán, del siguiente tenor literal:

“La llamada plaza de Ángel Carbajo, ubicada entre las calles Infanta Mercedes y Orense, presenta una sección de viario para tráfico rodado de dimensiones desproporcionadas, con ocho carriles de circulación, dos carriles adicionales para acceso a garajes y una amplia mediana de cemento, a pesar de ser un tramo corto que conecta calles residenciales comunes. Esta vía, situada frente al acceso principal del CEIP Ortega y Gasset, no soporta un tráfico significativo ni cumple una función dentro de la red de movilidad de Madrid, ya que termina de forma abrupta en un solar, sin continuidad, y une calles de menor capacidad. El diseño actual de este espacio es debido al urbanismo de los años 40, específicamente del Plan Bidagor de 1946, que priorizaba infraestructuras

Información de Firmantes del Documento



viarias de gran escala en detrimento de la calidad de vida y las necesidades del vecindario. Con su diseño actual, la llamada plaza de Ángel Carbajo está lejos de ser una plaza auténtica, y detectamos la gran oportunidad que supone convertirla en un espacio público de calidad, un recurso tan escaso en nuestro distrito. La creación de este nuevo entorno peatonal supone además un gran beneficio para el colegio público Ortega y Gasset, mejorando sensiblemente posibilidades de esparcimiento y convivencia tanto para su alumnado como para las familias y los niños y niñas de la zona. Es por ello que esta proposición que hoy presentamos formalmente desde la Asociación Vecinal Cuatro Caminos-Tetuán, viene también apoyada por la AMPA de dicho colegio, así como por la plataforma Tetuán Eres Educación Pública y por Revuelta Escolar. El diseño y características del espacio público tendrá, necesariamente, que compatibilizarse con el garaje para residentes existente y sus accesos, así como con la salida de la calle particular proveniente de la colonia Nuestra Señora de las Victorias. Todos ellos son condicionantes salvables mediante un buen diseño urbanístico y una adecuada selección de especies vegetales, pudiendo incorporarse incluso arbolado de pequeño porte con macetones. Aunque tendrán que ser los técnicos municipales quienes definan una propuesta concreta, de nuestro análisis extraemos que se puede prescindir de la mitad de los carriles así como del Espacio ocupado por la mediana, dejando dos carriles por sentido y ganando la plaza hacia el lado del colegio. Como he adelantado, creemos fundamental que en dicha plaza se instale un área de juegos infantiles. Por todo lo anterior, la Asociación Vecinal Cuatro Caminos-Tetuán, la AMPA del CEIP Ortega y Gasset, la plataforma Tetuán Eres Pública y el grupo Revuelta Escolar hacemos la siguiente proposición: que la Junta de Distrito realice o, en su caso, inste al órgano competente a elaborar un estudio de movilidad y espacio público para la remodelación de la plaza de Ángel Carbajo, con el objetivo de reducir ampliamente el número de carriles de circulación y generar así una plaza que merezca ese nombre, priorizando el uso peatonal y comunitario frente al espacio sobredimensionado para el coche. Dicho nuevo espacio peatonal se desarrollará en continuidad con el CEIP Ortega y Gasset y contará con un área de juegos infantiles, así como con la vegetación que sea compatible con los condicionantes técnicos”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y trece votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 11.- Aprobar la proposición n.º 2025/0798060, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal Más Madrid, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“La c/ Chumbera de nuestro distrito, es una pequeña calle que se inicia en el paseo de la Dirección y muere en la c/ Bustillo de Oro. Según el índice fiscal de calles de 2024 del Ayuntamiento de Madrid, está clasificada como de Categoría 5. Esta calle posee una longitud de 112 m y tiene la particularidad de que, en una de sus aceras, de anchura 1.60 m, posee obstáculos en forma de farolas de alumbrado público y de postes telefónicos que reducen el espacio libre de paso a 0’85 m. En total se disponen 6 farolas de alumbrado público tipo vial y un poste de madera de apoyo para tendidos telefónicos. Desde ADECOM (Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales), con el fin de facilitar la accesibilidad urbana y el libre paso de los vecinos, solicitamos a la Junta Municipal de Tetuán o bien que inste al organismo competente, al objeto de que mediante estudio de los servicios técnicos municipales se vea la viabilidad de cambiar el actual alumbrado público pasando las farolas de poste de vial existentes ancladas a suelo en aceras por otras tipo brazo mural apoyadas en fachadas que permitan el libre paso por dicha acera, siempre que se proteja de que la luz no perjudique a los vecinos de esas fachadas”.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, cuatro votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y trece votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Información de Firmantes del Documento



PUNTO 12.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0784850, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“Tras la aprobación provisional del denominado Plan Reside el pasado 21 de mayo de 2025 en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, ¿cree que este plan responde a las necesidades de protección del distrito de Tetuán?”.

PUNTO 13.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0784855, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“Señora concejala presidenta, ¿en qué estado se encuentra la planificación de los campamentos de verano, fuera de la ciudad, respecto a los destinos, número y edades de los alumnos beneficiarios?”.

PUNTO 14.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0784857, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Qué planes específicos están en marcha en materia de rehabilitación y conservación del parque residencial, con especial atención a la eficiencia energética, la accesibilidad y el estado estructural de las viviendas y edificaciones en el Distrito de Tetuán?”.

PUNTO 15.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0793932, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

¿Qué opina la señora concejala presidenta sobre la no realización de alguna de las actividades para personas mayores programada en los polideportivos del distrito?”.

PUNTO 16.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0794312, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Qué opinión le merece a la señora concejala la afectación que sobre el distrito de Tetuán va a tener el recién aprobado inicialmente plan Reside?”.

PUNTO 17.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0794619, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Qué iniciativas van a llevar a cabo esta Junta de Distrito y el gobierno municipal en el distrito de Tetuán después de que la mayor parte de las solicitudes para las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en Tetuán no hayan sido admitidas para el próximo curso?”.

PUNTO 18.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0798123, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

“¿Tiene la Junta Municipal del Distrito de Tetuán algún plan para recuperar el ascensor que salva el desnivel entre el paseo de la Dirección y la calle de Isla de la Gomera una vez que su uso se perfila como muy práctico hacia la piscina municipal y el futuro polideportivo, si es que por fin se construye?”.

PUNTO 19.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0799261, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

Información de Firmantes del Documento



“Desde el Grupo Municipal Vox nos gustaría conocer qué actuaciones se han seguido desde la Junta del Distrito para la protección de los edificios Neomudéjar en Tetuán y en concreto, los que se pueden ver en la foto”.

PUNTO 20.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0799710, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“¿Nos podría comentar la Concejal Presidente cuál es la situación del Polideportivo Playa Victoria en cuanto a los servicios ofrecidos en las clases de natación para mayores y qué mejoras están previstas en el propio Polideportivo, si las hubiera?”.

PUNTO 21.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0799730, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

“El 10 de octubre del 2024 se aprobó por mayoría la iniciativa presentada por el Grupo Municipal Vox para la sustitución de las aletas de tiburón por ojos de gato. Nos gustaría conocer cuándo se va a materializar dicha sustitución”.

PUNTO 22.- Dar por contestada la pregunta n.º 2025/0798112, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

“Desde ADECOM (Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales) deseábamos saber bajo qué criterios se definen por parte de la Junta Municipal de Distrito el número de casetas asignadas a las asociaciones del distrito para poder ser instaladas dentro de las fiestas del distrito de Tetuán”.

Información de la Concejal Presidenta y del Coordinador del Distrito

PUNTO 23.- Dar cuenta de las Contrataciones acordadas por la Concejal Presidenta y el Coordinador del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

PUNTO 24.- Dar cuenta de los Decretos adoptados por la Concejal Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Se levanta la sesión a las veinte horas.

La Secretaria del Distrito de Tetuán, Olga Caballero Mateos.

Información de Firmantes del Documento

